

EDICTO

EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1348 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, LA RESOLUCIÓN 1368 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento del Meta, al Alcalde y Personero del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta, a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – CORMACARENA, a la comunidad del municipio antes mencionado, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por el Procurador 6 Judicial II Ambiental y Agrario, y por lo menos cien (100) personas, dentro del trámite administrativo iniciado mediante Auto 3489 del 29 de julio de 2016 para la modificación de la Licencia Ambiental Global otorgada mediante Resolución 233 de 16 de marzo de 2001 para el proyecto de Explotación de hidrocarburos en el “Campo Rubiales”, a cargo de la empresa ECOPEPETROL S.A., localizado en jurisdicción del municipio de Puerto Gaitán en el departamento del Meta, ordenada mediante Auto No. 00154 del 27 de enero de 2017, dentro del expediente LAM0019.

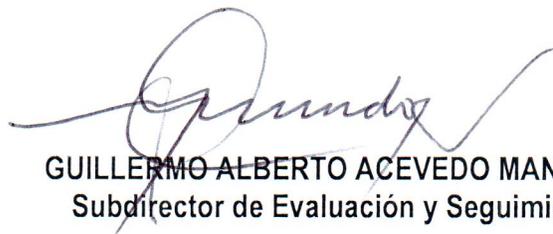
La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el sábado dieciocho (18) de marzo de 2017, en el Polideportivo Escuela Nuevo Rubiales, Vereda Rubiales del municipio de Puerto Gaitán, Meta, a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el sábado ocho (8) de abril de 2017, en el Polideportivo Escuela Nuevo Rubiales, Vereda Rubiales del municipio de Puerto Gaitán, Meta, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el cuatro (4) de abril de 2017, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en CORMACARENA y en la Personería del municipio de Puerto Gaitán.

Los estudios ambientales y la información adicional relacionada con el trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental Global del proyecto de Explotación de hidrocarburos en el “Campo Rubiales”, estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORMACARENA y en la Personería del municipio de Puerto Gaitán, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2017, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el primero (1) de marzo de 2017 a las 8:00 a.m. en la ANLA; igualmente deberá ser fijado en CORMACARENA, y en la Alcaldía y Personería del municipio de Puerto Gaitán, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.



GUILLERMO ALBERTO ACEVEDO MANTILLA
Subdirector de Evaluación y Seguimiento

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable
Nombre: _____
Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las ____ horas del día ____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable
Nombre: _____
Cargo: _____